

**FECHA** 

1 3 NOV 2018

## VISTO:

El Oficio Nº 528-2018-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 07 de noviembre del 2018, el Informe N° 23-2018-UPER-OA-DRAT/GOB.REG.TACNA de fecha 05 de noviembre del 2018. la Resolución Directoral Regional N° 75-2018-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 28 de febrero del 2018 y el proveído del Titular de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 29874, se dispone la implementación de medidas destinadas a fijar una escala base para el otorgamiento del incentivo laboral que se otorga a través de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) a que se refiere la Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29812.

Que, la Ley N° 29874 dispone que las entidades del Sector Público comprendidas en su ámbito de aplicación, incorporan al incentivo laboral que se otorga a través de los CAFAE, las asignaciones de contenido económico, racionamiento o movilidad, mensual u ocasional, que efectivamente percibe el personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que ocupan plaza destinada a funciones administrativas en el Presupuesto Analítico (PAP) y faculta a las mismas aprobar la Escala Transitoria del Incentivo Laboral, adicionando las entregas económicas detalladas en el Artículo 4°, luego de incluir los conceptos a los que hace referencia el Artículo 3° de la Ley acotada.

Que, en ese entender mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 218-2016-GR/GOB.REG.TACNA de fecha 08 de abril del 2016, se restituye en la vigencia de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 293-2012-GR/GOB.REG.TACNA de fecha 28 de junio del 2012, que contiene el detalle del Anexo N° 01 denominado "Detalle de Escala de Incentivos Laborales del Personal Administrativo del Pliego Gobierno Regional Tacna" y precisa que dicho incentivo incluye todas las asignaciones de contenido económico, racionamiento o movilidad, mensual u ocasional por toda fuente de financiamiento que efectivamente percibe todo el personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, dicho beneficio se ejecutará de manera paulatina según incrementos presupuestales que se realizan anualmente de acuerdo a la programación de cada Ejercicio Fiscal.

Que, mediante Oficio Nº 528-2018-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 07 de noviembre del 2018, Informe N° 23-2018-UPER-OA-DRAT/GOB.REG.TACNA de fecha 05 de noviembre del 2018, el Director le la Oficina a de Administración de Dirección Regional de Agricultura Tacna, informa que la Resolución Directoral Regional N° 75-2018-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 28 de febrero del 2018, que aprueba la Escala Base Transitoria de Incentivos Laborales del Personal Nombrado, Adscrito, Permanente y Repuestos Judiciales de la Dirección Regional de Agricultura Tacna no ha considerado en su oportunidad el monto del Nivel Remunerativo F-5 que corresponde al Director Regional, toda vez que éste venía percibiendo su remuneración a través del Fondo de Apoyo Gerencial del Sector Público, el cual a la fecha se ha recortado y como tal debe dejarse sin efecto la Resolución incoada a fin de aprobar una nueva escala.

Que, el Artículo VIII Numeral 2 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece "Cuando la deficiencia de la normativa lo haga aconsejable, complementariamente a la resolución del caso, la autoridad elaborará y propondrá a quien competa, la emisión de la norma que supere con carácter general esta situación, en el mismo sentido de la resolución dada al asunto sometido a su conocimiento". Concordante con el Artículo 1º Numeral 1.2 del mismo cuerpo legal que señala "que los actos de administración interna de la entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios están regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de la Ley precitada y aquellas normas que expresamente así lo establezcan",



FECHA 13 NOV 2018

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 015-2018-G.R/GOB.REG.TACNA y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral Regional N° 75-2018-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 28 de febrero del 2018, que aprueba la Escala Base Transitoria de Incentivos Laborales del Personal Nombrado, Adscrito, Permanente y Repuestos Judiciales de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, estando a los fundamentos expresados.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que la Oficina de Asesoría Jurídica emita nueva Resolución observando el detalle y desagregado alcanzado por la Oficina de administración — Unidad Personal, mediante los documentos del visto y estando al marco legal evocado.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias pertinentes.

## REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE





OMECTOR

C.C. DRA.T OAJ OA OPP UPER CALAE ARCHIVO

JFQC/mesg